

## Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R83REC/2022 por la que se convocan diversos procesos electorales

A la vista de las vacantes existentes en determinados sectores del Claustro, y de la finalización del mandato de los representantes del sector de estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno y en la Junta Electoral General,

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en el artículo 23.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA no 172),

Conforme a los acuerdos y las encomiendas de la Junta Electoral General adoptadas en su sesión de 28 de abril de 2022

### RESUELVO

**PRIMERO.** Convocar elecciones parciales a miembros del Claustro para cubrir las siguientes vacantes:

- a) **Sector de profesores doctores con vinculación permanente:** Una (1) vacante en representación de la Facultad de Filosofía y Letras
- b) **Sector de profesores no doctores con vinculación permanente:** Dos (2) vacantes conforme a la siguiente distribución:
  - Una (1) vacante correspondiente a la agrupación de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación y de la Facultad de Derecho.
  - Una (1) vacante correspondiente a la agrupación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras y de la Facultad de Enfermería.
- c) **Sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente:** Dos vacantes conforme a la siguiente distribución:
  - Una (1) vacante correspondiente a la Facultad de Filosofía y Letras.
  - Una (1) vacante correspondiente al personal de dicho sector adscrito al Rectorado.
- d) **Sector de estudiantes:** Seis (6) vacantes conforme a la siguiente distribución:
  - Dos (2) vacantes correspondientes a la Escuela Superior de Ingeniería.
  - Tres (3) vacantes correspondientes a la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
  - Una (1) vacante correspondiente a la Facultad de Ciencias del Trabajo.

**SEGUNDO.** Convocar elecciones a miembro del Consejo de Gobierno para cubrir las cinco (5) vacantes correspondientes al sector de estudiantes del Claustro, al haberse renovado el mismo.

**TERCERO.** Convocar elecciones a miembro de la Junta Electoral General para cubrir la vacante correspondiente al sector de estudiantes.

Cádiz, el día de su firma

El Rector de la Universidad de Cádiz  
Fdo.: Francisco Piniella Corbacho